



CREADO POR
LEY N° 11587

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 281-2017-MDP/ALC

Paracas, 07 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Informe N° 300-2017-MDP/GDH, de fecha 06 de Julio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento de los profesionales que participaran en la **CAMPAÑA MEDICA GRATUITA**, a realizarse el día 08 de Julio de 2017, en el Local Comunal del AA.HH. Santa Cruz - Zona "B", del Distrito de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, a través del documento del Visto, informa que en coordinación con la Escuela de Pilotos del Grupo Aéreo N° 51 de la Fuerza Aérea del Perú, se ha proyectado desarrollar una "Campaña Médica Gratuita" en beneficio de los habitantes del AA.HH. Santa Cruz – Zona A y Zona B, CC.PP. Las Palmeras, HH.UU. Nueva Juventud, HH.UU. Santa Rosita, HH.UU. Pueblo Nuevo, CC.PP. Las Antillas y CC.PP. Kuelap, la misma que fue programada para el día 08 de Julio de 2017;

Que, siendo política de la actual gestión se emite el presente acto resolutivo a fin de reconocer, felicitar y agradecer el valioso apoyo que brindarán los profesionales en la campaña médica gratuita;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Sanidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a los profesionales que participaran en la **CAMPAÑA MEDICA GRATUITA**, a realizarse día 08 de Julio de 2017, en el Local Comunal del AA.HH. Santa Cruz - Zona "B", del distrito de Paracas-Pisco-Ica, organizado por la **Subgerencia de Sanidad**, perteneciente a la gerencia de Desarrollo Humano **Municipalidad Distrital de Paracas**, en coordinación con la Escuela de Pilotos del Grupo Aéreo N° 51 de la Fuerza Aérea del Perú; para lo cual se detalla a los integrantes:

MEDICINA GENERAL
CAP. FAP. NADIA PARIAMACHI GALLARDO
E.C. FAP. FABRICIO BENAVENTE ROMAN
E.C. FAP. SANDRA PANTOJA BUSTILLOS

ENFERMERIA
TC3 FAP. SILVIA PALOMINO GUTIERREZ
E.C. FAP. MONICA FAJARDO ORE

PSICOLOGIA
TNTE. FAP. ANGEL ECHEGARAY QUISPE





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 281-2017-MDP/ALC

ODONTOLOGIA

E.C. FAP. JARA RUDY GARCIA GODOS

NUTRICION

E.C. FAP. CARLOS ALBERTO MENDOZA AMAYA

OBSTETRICIA

LIC. ANA CECILIA MEDINA ATUNCAR

TECNICA EN ENFERMERIA

SO1 FAP. ERIKA MALDONADO ZAPATA

E.C. FAP. MARGARITA CAJUSOL MORALES

E.C. FAP. ANDREA CHUQUIHUACCHA TUNCAR

PELUQUERIA

E.C. FAP. DOMINGO SORIANO MUÑOZ CORDERO

S.A.C. FAP. SANTAMONICA VALDIVIA APARI

RELACIONES PUBLICAS

TSP FAP. JUAN EVARISTO FELIX PEREZ

APOYO LOGISTICO

TC1. FAP. LUIS ROBERTO FELIX HUAMAN

SO1 FAP. ROSA CRISTINA SAAVEDRA CANO

FRANKLIN GONZALES CASTRO

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina Secretaría General la notificación y publicación de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oviden
ALCALDE